



LEY MUNICIPAL No. 038/2022

APROBACIÓN XII REFORMULADO DEL POA - PRESUPUESTO GESTIÓN 2022 PARA LA INSCRIPCIÓN DE RECURSOS ADICIONALES



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

VISTOS:

Mediante CITE: GAMV/DAM/O253/2022 de fecha 22 de diciembre 2022, el Sr. Napoleón F. Yahuasi Mamani ALCALDE MUNICIPAL, remitió a este Concejo Municipal de Viacha, documentación sobre la inscripción de recursos adicionales en el reformulado XII al POA-PRESUPUESTO MUNICIPAL GESTIÓN 2022 ; con dispensación de trámite y voto de Urgencia. La misma se consideró y trató en sesión del Concejo Municipal del 22 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO I:

Que la Constitución Política del Estado en su Art 410, establece la jerarquía y supremacía de las normas I. "todas las personas naturales y jurídicas, así como de los órganos públicos, funciones públicas e instituciones se encuentran sometidos a la presente Constitución" II "La Constitución es la norma suprema del ordenamiento Jurídico boliviano y goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa. El Bloque de Constitucionalidad está integrado por los tratados y Convenios internacionales en materia de Derechos Humanos y las normas de Derecho Comunitario, ratificados por el país...

Que de conformidad al Art. 302 numeral 23 de la Constitución Política del Estado; es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales: Elaborar aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Que, la Constitución Política del Estado en el Art 283 señala "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por el concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora, y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o Alcalde," disposición concordante con el Art.34 de la Ley Marco de Autonomías y descentralización "Andrés Ibañez".

Que la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, establece en el Art. 9.- párrafo I La Autonomía se ejerce a través de 3. La facultad legislativa determinando así las políticas y estrategias de gobierno autónomo.

Que la Administración pública de las Entidades Territoriales autónomas se regirá por el Plan General de Desarrollo, que incluye los planes de desarrollo de las entidades Territoriales autónomas y el Presupuesto General del Estado, y están sujetos a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario emitido por el nivel central del Estado. Según lo dispone el Art. 114 Par. I, II de la misma Ley.

Que, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales del 09 de Enero de 2014, tiene como objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria. Lo cual se aplica a las Entidades Territoriales Autónomas Municipales que no cuentan con su Carta Orgánica Municipal o que no hubieran legislado en el ámbito de sus competencias.

PH2//





H2//

LEY MUNICIPAL N° 038/2022

Que EL Art. 26 n. 14) de la Ley 482, establece entre las atribuciones del Alcalde Municipal, Presentar al Concejo Municipal, Para su Consideración y aprobación mediante Ley Municipal, el Programa de Operaciones Anual. El Presupuesto Municipal consolidado y sus reformulados, hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha de presentación establecida por el órgano rector del nivel central del Estado.

Que en atención de la Ley Municipal 01/2014 de fecha 11 de marzo de 2014, que en su Disposición Transitoria Primera señala "A partir de la Promulgación de la Presente Ley Municipal, todo asunto municipal deberá ser tramitado de conformidad con las previsiones y disposiciones que establece la misma". En tal sentido y aplicando la Jerarquía Normativa el POA 2022 fue aprobado mediante Ley Municipal Nro. 36/2021 y la misma solo puede ser modificada con otra del mismo rango.

CONSIDERANDO II

Que mediante Ley Municipal N°36/2021 de fecha 09 de septiembre de 2021 se Aprueba Plan Operativo Anual (P.O.A.) y Presupuesto de Recursos y Gastos para la Gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha por un monto de Bs:

1. Órgano Ejecutivo: la Suma de Bolivianos. 113.540.559,00
2. Órgano Legislativo: la Suma de Bolivianos 3.300.000,00

Según inscripción de recursos adicionales provenientes del Nivel Central de Estado, por Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y por concepto de Coparticipación Tributaria en el marco del Artículo 13 de la Ley que aprueba el presupuesto 2010 vigente por la Ley N° 1413 de PGE 2022, que adiciona recursos al Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, de acuerdo al siguiente cuadro:

Presupuesto Adicional			
Recursos	Fte.	Org.	Monto Bs.
Coparticipacion Tributaria	41	113	2.729.211,00
Impuesto Directo a los Hdrocarburos	41	119	2.208.410,00
		Total	4.937.621,00

Según informes remitidos por las Unidades Solicitantes, los cuales solicitan incremento a su presupuesto en el XII Modificatorio al POA y Presupuesto de la gestión 2022.

Que, con informe financiero GAMV/SMAF/DF/UP/167/2022 emitido por el Lic. Roly Pérez Canaviri, en sus conclusiones señala "Que habiendo recibido los recursos adicionales por concepto de Coparticipación Tributaria y IDH, las mismas deben ser registradas en el POA Y PRESUPUESTO 2022. A solicitud de las demandas y/o solicitudes de asignación de presupuesto se enmarcan en la normativa.

Que el informe del Lic. Rafael Laura Director de Planificación GAMV, en sus conclusiones señala: se evidencia que los requerimientos y/o solicitud de modificaciones presupuestarias en RECURSOS 2022 por transferencia del TGN, fortalecen al presupuesto de Recursos 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha.

Que el Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, evidencia los requerimientos y/o solicitudes de modificaciones presupuestarias en GASTOS 2022 (CATEGORIAS PROGRAMATICAS) se enmarcan en la normativa vigente.

PH3//



H3//

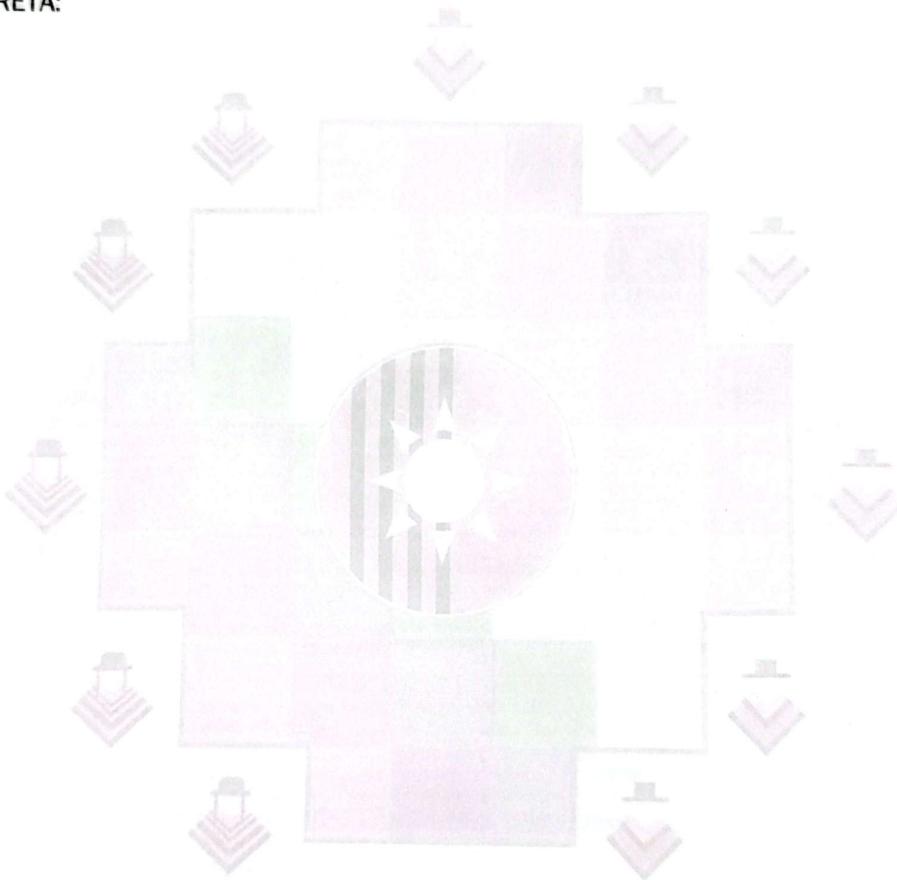
LEY MUNICIPAL N° 038/2022

Que el informe legal del Abg. Gastón Omonte Paqui RESP. ASUNTOS JURIDICOS DEL GAMV en su parte conclusiva señala: que el presente modificación presupuestaria, se ajusta a los requisitos y justificaciones esgrimidas en los informes señalados, por consiguiente no existe impedimento legal sobre la **MODIFICACION PRESUPUESTARIA XII AL POA PRESUPUESTO 2022 DEL GAMV.**

Por Cuanto el Concejo Municipal de Viacha ha sancionado la siguiente Ley:

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA.

DECRETA:





H4//

LEY MUNICIPAL N° 038/2022

LEY MUNICIPAL No. 038/2022

APROBACIÓN XII REFORMULADO DEL POA - PRESUPUESTO GESTIÓN 2022 PARA LA INSCRIPCIÓN DE RECURSOS ADICIONALES



ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba el XII REFORMULADO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (P.O.A.) Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA, GESTIÓN 2022, con Recursos Adicionales, de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad: 1206
Gestión 2022

PRESUPUESTO CON INCREMENTO DE RECURSOS

(Expresadas en bolivianos)

Descripción	Importe (Bs)
POA y PRESUPUESTO INICIAL GESTIÓN 2022 Aprobado Mediante Resolución Municipal N° 057/2021 del 7 de septiembre de 2022	18.840.559,00
Saldo Caja y Banco Aprobado mediante Resolución Municipal N° 016/2022 del 31 de marzo de 2022.	12.468.445,03
Programa "MAGUA IV FASE II (CONST. SIST. AGUA POTABLE CONIRI - VIACHA)	66.17,00
Transferencia de recursos FDI Aprobado con R.A. N° 428/2022 de 20 de octubre de 2022 por el FDI	1250.000,00
Recursos FNDR - PROY. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA ESTE Y OESTE D-7-VIACHA.	8.664.545,14
Recursos - Crédito interno obtenido del Banco Unión - S.A. Aprobado mediante Ley Municipal N° 012/2022 del 9 de junio de 2022	12.007.705,57
Recursos FNDR - CONTRAPARTE TRANSFERENCIA CONVENIO - MEJORAMIENTO CARRETERA VIACHA - JALSURI TRAMO 1	1073.435,00
Inscripción de Recursos Propios, aprobado mediante Ley N° 1462 del 9 de septiembre de 2022 (Ley Municipal N° 013/2022 9 de Junio de 2022)	2.374.500,00
Incremento Coparticipación Tributaria - Adicional en el marco del Artículo 13 de la Ley que aprueba el Presupuesto 2010, vigente por Ley N° 1413 del PGE 2022. (Aprobado Mediante Resolución Ministerial N° 371/2022	7.071.62,00
Programa "Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva" - Construcción y Equipamiento Planta Procesadora de Productos, Subproductos y Derivados Carnicos (Municipio de Viacha)	2.156.134,12
Incremento por Impuesto Directo a los Hidrocarburos en el marco del art. 11 de la Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010	444.350,00
Incremento por concepto del IDH - en el marco del Artículo 13 de la Ley que aprueba el Presupuesto 2010, vigente por Ley N° 1413 del PGE 2022. (Aprobado Mediante Resolución Ministerial N° 477/2022	2.208.410,00
Incremento Coparticipación Tributaria - Adicional en el marco del Artículo 13 de la Ley que aprueba el Presupuesto 2010, vigente por Ley N° 1413 del PGE 2022. (Aprobado Mediante Resolución Ministerial N° 477/2022	2.729.211,00
Total Presupuesto Vigente	179.354.588,86

ARTICULO SEGUNDO.- SE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA XII AL POA-PRESUPUESTO 2022 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VIACHA, bajo el siguiente detalle:

- I. MODIFICACION PRESUPUESTARIA ENTRE CATEGORIAS PROGRAMATICAS - TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL

PH5//



H5//

LEY MUNICIPAL N° 038/2022

A. IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS

1)

DE:

Categoria Programatica			Nombre de Proyecto o Actividad	Fte. Org.		Importe Bs.
Prog.	Codigo SISIN	Act.				
97	0000	1	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS ACTIVOS FINANCIEROS SECCIONAL	41	119	387.969,74
			Total			387.969,74

A:

Categoria Programatica			Nombre de Proyecto o Actividad	Fte. Org.		Importe Bs.
Prog.	Codigo SISIN	Act.				
21	0000	2	ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR SECCIONAL	41	119	235.134,14
21	0000	3	MANTENIMIENTO Y REFACCION DE UNIDADES EDUCATIVAS SECCIONAL	41	119	81.280,10
21	0000	4	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS SECCIONAL	41	119	71.555,50
			Total			387.969,74

2)

DE:

Categoria Programatica			Nombre de Proyecto o Actividad	Fte. Org.		Importe Bs.
Prog.	Codigo SISIN	Act.				
97	0000	100	PROVISIÓN PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	41	119	441.682,00
			Total			441.682,00

A:

Categoria Programatica			Nombre de Proyecto o Actividad	Fte. Org.		Importe Bs.
Prog.	Codigo SISIN	Act.				
11	12060604500000	0	CONST. COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO LADO ESTE DISTRITO 6	41	119	441.682,00
			Total			441.682,00

B. COPARTICIPACION TRIBUTARIA

1)

DE:

Categoria Programatica			Nombre de Proyecto o Actividad	Fte. Org.		Importe Bs.
Prog.	Codigo SISIN	Act.				
0	0	1	EJECUTIVO MUNICIPAL	41	113	676.220,90
			Total			676.220,90

A:

Categoria Programatica			Nombre de Proyecto o Actividad	Fte. Org.		Importe Bs.
Prog.	Codigo SISIN	Act.				
18	B060262200000	0	CONST. CIRCUNVALACION NORTE DE VIACHA. SECCIONAL	41	113	49.922,00
17	12060711300000	0	CONST. PARQUE RECREACIONAL URB. 16 DE JULIO KAYÑA KOLLO, D-2	41	113	33.450,00
17	12060409200000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO AVENIDA VILLA REMEDIOS D-1	41	113	397.241,00
11	12060709100000	0	AMPL. SISTEMA DE AGUA POTABLE COM. ACHICA ARRIBA D-3	41	113	23.671,00
11	B060259100000	0	AMPL. SISTEMA DE AGUA POTABLE COM. ANCARA D-3	41	113	27.565,00
17	B060010100000	0	CONST. PLAZA PRINCIPAL ACHICA ARRIBA DISTRITO-3	41	113	64.800,70
11	12060407400000	0	AMPL. SISTEMA DE AGUA POTABLE COM. HILATA ARRIBA D-3	41	113	19.969,20
11	12060709900000	0	AMPL. SISTEMA DE AGUA POTABLE COM. CANAVIRI D-3	41	113	20.000,00
11	12060284100000	0	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE COM. CHACOMA IRPA GRANDE D-3	41	113	24.626,00
18	0	4	MANTENIMIENTO VIAL Y CAMINERA D-1	41	113	14.976,00
			Total			676.220,90

2)

PH6//

H6//

LEY MUNICIPAL N° 038/2022

DE:							
Categoría Programática	Progr.	Código SISIN	Act.	Nombre de Proyecto o Actividad	Fte.	Org.	Importe Bs.
	97	0	1	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS ACTIVOS FINANCIEROS SECCIONAL	41	113	1 027 662,80
Total							1.027.662,80
A:							
Categoría Programática	Progr.	Código SISIN	Act.	Nombre de Proyecto o Actividad	Fte.	Org.	Importe Bs.
	11	12060604500000	0	CONST. COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO LADO ESTE DISTRITO 6	41	113	444 024,94
	11	12060604600000	0	CONST. COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO LADO OESTE DISTRITO 6	41	113	209 737,57
	17	12060703100000	0	CONST. ENLOSETADO Y CAMBIO DE SUELO AV. MARIO CHAMBI ENTRE AV. HACIA EL MAR Y C/S/N Z/ LA FLORIDA D-6	41	113	146 955,87
	17	12060409200000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO AVENIDA VILLA REMEDIOS D-1	41	113	229 944,42
Total							1.027.662,80

3)

DE:							
Categoría Programática	Progr.	Código SISIN	Act.	Nombre de Proyecto o Actividad	Fte.	Org.	Importe
	97	0	100	PROVISION PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	41	113	545 842,00
Total							545.842,00
A:							
Categoría Programática	Progr.	Código SISIN	Act.	Nombre de Proyecto o Actividad	Fte.	Org.	Importe
	11	12060604600000	0	CONST. COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO LADO OESTE DISTRITO 6	41	113	545 842,00
Total							545.842,00

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICION FINAL PRIMERA. El Ejecutivo Municipal del GAM de Viacha, es el encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Municipal.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA. Conforme al Art. 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías - SEA toda la normativa emitida para su registro.

ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS AÑOS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

[Handwritten signatures]

Martin Alejandro Mamani
PRESIDENTE
COMITÉ DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA

[Handwritten signature]
GEMEL SECRETARIA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA



SESION ORDINARIA N° 065/2022-2023
CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA
MMM/SDC/DAJ